

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

2024/02658 Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la corrección de errores al anuncio 2022/15317 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 30/12/2022 sobre aprobación de las bases específicas de la convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de auxiliar educación infantil, personal laboral, en el marco de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal.

ANUNCIO

Por Resolución de la alcaldía n.º 235/2024, de 27 de febrero de 2024 se ha corregido el error existente en la Resolución de la alcaldía número 976/2022, de 16 de diciembre de 2022, por la que se aprobaron las bases específicas y convocatoria de tres plazas de auxiliar de educación infantil, incluidas en la Oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal para el ejercicio 2021 (personal laboral), cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"PRIMERO.- Corregir el error existente en la parte dispositiva primera de la Resolución de alcaldía n.º 976/2022, de 16 de diciembre de 2022 (en concreto, en la base primera apartado 1.2 de las bases específicas de convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de auxiliar de educación infantil, personal laboral fijo discontinuo del ayuntamiento de Museros en el marco de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal), en los siguientes términos:

Donde dice:

"1.2. Características. Las plazas convocadas corresponden a tres plazas de personal laboral fijo discontinuo a tiempo completo (para 100 % jornada) o a tiempo parcial (para 80 % jornada), auxiliar de educación infantil.

Las retribuciones brutas anuales (excluidos trienios), previstas en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 (grupo C, subgrupo C2), nivel complemento de destino 12, según el porcentaje de jornada, son las siguientes:

- o Para un 100 % de jornada: 13.802,01 euros
- o Para un 80 % de jornada: 11.041,61 euros

La jornada laboral será la siguiente:

- o Para 2 plazas, jornada completa de lunes a viernes, con el descanso semanal establecido en la ley.
- o Para 1 plaza, jornada a tiempo parcial, de lunes a viernes, con el descanso semanal establecido en la ley (30 horas).



Debe decir:

"1.2. Características. Las plazas convocadas corresponden a tres plazas de personal laboral fijo discontinuo a tiempo completo (para 100 % jornada) o a tiempo parcial (para 40 % jornada), auxiliar de educación infantil.

Las retribuciones brutas anuales (excluidos trienios), previstas en el presupuesto municipal del ejercicio 2022 (grupo C, subgrupo C2), nivel complemento de destino 12, son las siguientes, según el porcentaje de jornada:

- o Para un 100 % de jornada: 13.802.01 euros
- o Para un 40 % de jornada: las retribuciones serán proporcionales a la jornada realizada, respecto a las previstas para jornada a tiempo completo.

La jornada laboral será la siguiente:

- o Para 2 plazas, jornada completa de lunes a viernes, con el descanso semanal establecido en la ley.
- o Para 1 plaza, jornada a tiempo parcial, de lunes a viernes, con el descanso semana establecido en la ley (15 horas)."

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de un extracto de esta resolución de alcaldía en la página web municipal, portal de transparencia, sede electrónica, tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOP, y en extracto en el DOGV."

Museros, a 27 de febrero de 2024. —La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.

